MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS DECRETO Nº Sección 1era.-LA CISTERNA. 30 MAY 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio denominado "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0588, de fecha 12 de Abril del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 925, de fecha 2 de Mayo del 2.011, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA, en los Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre

: MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA

RUT.:

: 14.148.128-2.

CARGO

: Psicóloga.

DEPENDENCIA

: Centro de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M.

EECHA DE INICIO

: 01.05.2.011

AD DEECHA DE TERMINO: 31.12.2.011

REMONERACIÓN DIRECTOR

: \$ 3.918.- (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 40

horas semanales).

CONTROL

: 2152104004.

CONSTENIO

: "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0588, de fecha 12 de Abril

2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.

OBS

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme

DAD DA

Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta

de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

CIO POBLETE MORENO ETARIO MUNICIPAL (S)

EL LEON ITURRIETA ALCADDE (S)

MLI/PPM/M¶G/Mel.-